

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 11 de Agosto 2014.-

DECRETO N° 1917.-

Vistos:

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Moscoso Vergara Bastian.-

b) Certificado de nacimiento de hijo,

c) Informe de cargas emitido por Siagf

d) Certificado de Antigüedad laboral

la trabajadora, Sra. Vergara Briones Cecilia, de fecha 28/07/2014.-

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: VERGARA BRIONES CECILIA MARLENE, R.U.N [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro-Emplo de la comuna de Lota, como carga familiar a:

\*MOSCOSO VERGARA BASTIAN RODRIGO, R.U.N [REDACTED] hijo nacido el 03/02/2000, por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/08/2013 y hasta que cumpla 18 años de edad (03/02/2018)

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-

EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo